

Factura Pequeño Contribuyente

MARIANELA CALDERÓN BOLAÑOS
Nit Emisor: 37126474
MARIANELA CALDERON BOLAÑOS
0 CALLE 30-67 COLONIA UTATLAN 1, zona 7, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1FEAB8FD-FB48-4EFB-A2ED-6A99CCFE9AE4
Serie: 1FEAB8FD Número de DTE: 4215820027
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 07:01:57
Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 07:01:57
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato MEM-348-2022.	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Mariela Calderon



Oscar Pérez
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Licda. Diana F. de Mazariegos
Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-348-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-348-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la revisión de los documentos que ingresan al área de Compras, con el fin de registrar su ingreso:

- Apoyo técnico en la revisión detallada de los pedidos de compra ingresados a Área de Compras, durante el mes de mayo. Apoyo técnico en la revisión de las solicitudes de cheque para compras emergentes ingresados al Área de Compras durante el mes de mayo. Apoyo técnico en la revisión de los oficios recibidos durante el mes de mayo.

c) Apoyo técnico en el trámite externo de los documentos:

- Apoyo técnico en el trámite externo de compra de los pedidos emitidos por las distintas unidades del Ministerio, durante el mes de mayo. Apoyo técnico en el trámite externo de compra de las solicitudes de cheques emitidas por las distintas unidades del Ministerio, durante el mes de mayo. Apoyo técnico en el trámite externo de respuesta de los oficios recibidos en el Área de compra durante el mes de mayo.

d) Digitalizar y Actualizar a diario los cuadros de reporte de compras para solicitar cuota financiera:

- Apoyo técnico en la digitalización de los pedidos emitidos por las distintas unidades del Ministerio ingresados al Área de compras. Apoyo técnico en la digitalización de las solicitudes de cheque de compras emergentes, emitidas por las distintas unidades del Ministerio, ingresados al Área de compras.

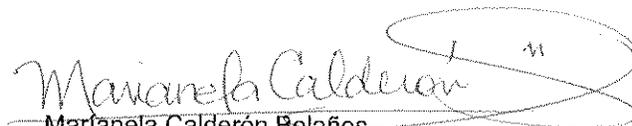
e) Apoyo técnico en todas las demás actividades asignadas por el Jefe inmediato superior y/o las Autoridades Superiores:

- Apoyo técnico en la elaboración de Memorándums para recepción de ofertas en Eventos de Cotización del Ministerio. Apoyo técnico en la elaboración de Oficios de traslado de Eventos de Cotización y Licitación a las distintas unidades del Ministerio para continuar con el trámite respectivo.

f) Apoyo técnico en la actualización de los archivos físicos y digitales:

- Apoyo técnico en la actualización del archivo sobre Control Interno de Oficios Enviados a las distintas Unidades del Ministerio durante el mes de mayo. Apoyo técnico en la actualización del archivo sobre Control Interno de Expedientes de compra solicitados por las distintas Unidades del Ministerio durante el mes de mayo. Apoyo técnico en la actualización del archivo sobre Control Interno de Publicación de Facturas al Sistema de Guatecompras, durante el mes de mayo. Apoyo técnico en la actualización del archivo sobre Control Interno de Solicitudes de Cheque elaborados durante el mes de mayo.

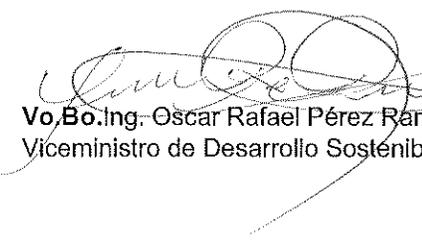
Atentamente,


Marianela Calderón Bolaños
DPI No. (1737030970101)


Vo.Bo. Lesli Andrea Yantuche Yantuche
Coordinadora
Coordinadora del Área de Compras


Aprobado
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

